

CONSTANCIA: 24 de noviembre de 2020. En la fecha, pasa el escrito de retiro de demanda allegado por la apoderada de la parte demandante. A despacho para resolver.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

Rad. 2020-00261
(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, se acepta el retiro de la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, por la parte demandante, entréguelos anexos sin necesidad de desglose.

CÚMPLASE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
J U E Z

Lvcg